



**SYW** SARMIENTO  
Y WALKER  
ABOGADOS

# BOLETÍN CONSTITUYENTE #15

AGOSTO 2021

## SOBRE EL BOLETÍN CONSTITUYENTE

Este es el decimoquinto de una serie de boletines mensuales que **Sarmiento & Walker** se ha propuesto elaborar con el objetivo de monitorear el debate público en torno al proceso constituyente en Chile. Queremos ofrecer a la comunidad legal y al público en general un balance sobre el estado de la discusión, contribuyendo a sistematizar y difundir los aspectos salientes de la deliberación democrática que estaremos enfrentando como país con miras a arribar a un nuevo arreglo constitucional. A partir de fuentes periodísticas y nuestra mirada experta en derecho público y regulatorio, ofrecemos una sistematización de información para entender el cambio constitucional y su relevancia para distintas dimensiones de nuestra vida social, económica y política.

## PANORAMA GENERAL

El mes de agosto fue uno muy agitado para el devenir del proceso constituyente. Hubo discusiones que ocuparon mucho espacio en la esfera pública -como el debate sobre las asignaciones o la controversia sobre el negacionismo, destacadas aquí- y se resolvieron cuestiones de primera importancia. El principal avance viene dado por la aprobación de las propuestas de reglamento que serán discutidas por el Pleno de la Convención, en especial, la propuesta de reglas de funcionamiento. Este boletín ofrece una síntesis de las principales claves de contenido de dicha propuesta, junto con una identificación de los principales pasos a seguir durante el mes de septiembre de 2021.

Como siempre, se enumeran también actividades de discusión académica vinculadas al proceso constituyente.

## TEMAS DESTACADOS

### **La controversia sobre las asignaciones de la Convención.**

En un comienzo, el funcionamiento de la Convención Constituyente dependía de las transferencias que realizaría la Secretaría General de la Presidencia. Esto planteaba un problema operativo, ya que mientras no se aprobara la creación del Comité Externo de Asignaciones, la Convención no sería autónoma para gastar la Glosa 24, relativa a los gastos para las asignaciones. Después de haberse aprobado la creación del Comité Externo, comenzó un arduo debate para aumentar el monto de las asignaciones mensuales para los y las constituyentes.

Por un lado, hubo constituyentes que se mostraron reacios al aumento. Por ejemplo, Arturo Zuñiga [señaló](#) que con esto “se le da la espalda a la ciudadanía. Todo lo que se ha criticado de la política, aquí se está repitiendo. Teníamos las reglas claras desde el principio y lo que pasa aquí es que se le da la espalda a la ciudadanía”. Asimismo indicó que le parecía grave que la Convención se auto-triplicara sus asignaciones y que lo más lógico era que los Convencionales se agruparan y contrataran asesores comunes para ahorrar dinero.

Por otro lado, hubo quienes respaldaron el aumento. Cesar Valenzuela, quien estuvo en esta posición, [señaló](#) que los constituyentes no se subieron el sueldo, sino

que este aumento de asignaciones correspondía a lo necesario para que los constituyentes pudiesen realizar su trabajo. El aumento no impacta el sueldo, sino que recae sobre gastos como alimentación, alojamiento y pago de asesores. Además, indicó que este dinero no le llegaría directamente a los y las Convencionales, sino que pasaría a través del Comité Externo de Asignaciones.

El debate giró inicialmente en torno a [una serie de propuestas](#): la de Chile Vamos que establecía un máximo de 30 UTM; la de Apruebo Dignidad, Independientes y Pueblos Originarios que establecía 87 UTM mensuales; la de Independientes No Neutrales de 81 UTM mensuales; y, la del Colectivo Socialista y Lista del Pueblo de 72 UTM. Todas fueron rechazadas, lo que significó una nueva ronda donde los coordinadores de la comisión, Cesar Valenzuela y Gloria Alvarado, realizaron una nueva propuesta de 77 UTM, la que terminó siendo aprobada.

De acuerdo al esquema final, los gastos quedaron [determinados](#) en 40 UTM para asesores, 27 UTM en viáticos y 10 UTM para gastos operacionales. Los convencionales de Pueblos Originarios y que provengan de zonas extremas recibirán 5 UTM adicionales.

### **El negacionismo: acomodando un concepto complejo.**

A comienzos de agosto algunos constituyentes integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y organismos de familiares de víctimas de la dictadura manifestaron la disconformidad con la [participación de Jorge Arancibia](#), almirante en retiro y ex parlamentario UDI, por su reconocida

simpatía hacia la dictadura de Augusto Pinochet.

La situación dentro de aquella Comisión fue escalando con la aprobación de un voto político el que pretendía dejar fuera de las audiencias a Arancibia, lo que fue duramente criticado por distintos constituyentes y políticos de Vamos por Chile.

Finalmente el conflicto fue solucionado ya que las audiencias programadas para recibir a víctimas de violaciones de los Derechos Humanos se realizarán en la subcomisión de Verdad Histórica, la cual no contará con la participación del ex parlamentario, según se indica por [Pauta](#).

A raíz de las acusaciones de negacionismo por parte de la sociedad civil y algunos constituyentes en contra de Arancibia, la Comisión de Ética de la Convención Constituyente estableció una definición de negacionismo, aprobando una norma que lo sanciona y prohíbe. Marcos Barraza indicó a [La Tercera](#) que este término apunta a tres períodos históricos: a la dictadura de 1973 a 1990, los hechos producidos en el estallido social de 2019 y a las violaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios.

De esta forma, cometerá negacionismo aquel que mediante una “acción u omisión, niegue o minimice, haga apología o glorifique” los hechos ocurridos en las situaciones antes descritas. La sanción a constituyentes que cometan negacionismo será la inhabilitación.

Esta norma, que es parte de las propuestas de reglamento, [debe votarse en el pleno de la Convención Constitucional durante la semana del 30 de agosto](#).

## **La propuesta de reglamento de funcionamiento ve la luz: claves de su contenido.**

Terminando el mes, el sábado 28 de agosto, se conoció la propuesta definitiva de reglamento de funcionamiento de la Convención Constitucional. Esto marca un importante hito de avance luego de un mes de intensas discusiones en las comisiones transitorias. Distintos medios, como [El Mostrador](#) y [Pauta](#), cubrieron el proceso de aprobación y los principales elementos del borrador que pasará a ser discutido por el Pleno.

Entre los elementos distintivos de la propuesta se pueden destacar los siguientes:

*Estructura orgánica: paridad y reglas de composición y rotación de la Mesa Directiva.*

Cabe destacar que se estableció una regla general (artículo 32º) según la cual habrá paridad en todos los órganos de la Convención (el sexo masculino no podrá superar un 50%).

Sobre la Mesa Directiva, ésta estará integrada por una presidencia, una vicepresidencia, cinco vicepresidencias adjuntas, y dos vicepresidencias adjuntas indígenas de escaños reservados. Tanto la presidencia como la vicepresidencia serán elegidas por mayoría absoluta en votaciones públicas, nominativas y sucesivas. Las vicepresidencias adjuntas deberán contar con 24 patrocinos para ser electas y las vicepresidencias adjuntas de escaños reservados necesitarán un mínimo de ocho patrocinos.

Todos los integrantes de la Mesa Directiva rotarán en sus cargos a los seis meses. Así, Elisa Loncon, Jaime Bassa y las actuales siete vicepresidencias adjuntas dejarán su cargo el 4 de enero de 2022.

*Las comisiones aprobadas.*

Las siete comisiones propuestas son las siguientes:

1. Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.
2. Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.
3. Forma Jurídica y Política del Estado, Equidad Territorial y Descentralización y Organización Fiscal, Política y Administrativa.
4. Derechos Fundamentales.
5. Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.
6. Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional.
7. Conocimiento, Ciencia, Tecnología, Culturas, Artes y Patrimonio.

A éstas se agrega una Comisión de Armonización, la que comenzará a funcionar una vez presentada la propuesta de nueva Constitución y tendrá como objetivo general velar "por la calidad técnica y coherencia del texto constitucional" (artículo 84º).

### *Reglas de votación*

Sobre el quórum de votación, se adoptó una norma (artículo 18º) según la cual los acuerdos en el Pleno, comisiones y subcomisiones se adoptarán por mayoría. Se especificó también que cuando se señale que se requerirá un cierto quórum de "convencionales presentes y votantes" se refiere a las y los convencionales con derecho a voto, que se encuentran presentes y que votan a favor o en contra, agregando que "[q]uienes se abstengan serán considerados no votantes" (artículo 17º). Para el caso de las votaciones de normas constitucionales (artículo 80º) o las modificaciones al reglamento (artículo 87º) se mantuvo el quórum de  $\frac{2}{3}$  de los constituyentes en ejercicio.

### *Reglas para decidir sobre el contenido de la nueva constitución.*

Constituidas las comisiones, la Mesa dará inicio al debate constitucional. Se iniciará con "discursos de apertura" de los 155 constituyentes de cinco minutos cada uno (artículo 65º). Luego de eso, se abrirán los canales para recibir "iniciativas constituyentes", las que podrán provenir de las y los convencionales constituyentes, de la sociedad civil, de los pueblos originarios y del pueblo tribal afrodescendiente. En el caso de las iniciativas de convencionales, éstas deberán contar con no menos de 8 ni más de 16 firmas.

Las iniciativas llegarán a las comisiones temáticas correspondientes para su debate y votación.

### **Pasos a seguir durante los primeros días de septiembre.**

De acuerdo al [cronograma](#) publicado por la Convención, el sábado 28 se cumplía el plazo de recepción de propuestas normativas. A partir de aquí, se desprenden los próximos hitos:

- Durante la semana del 30 de agosto al 3 de septiembre se compilarán y sistematizarán las propuestas.
- Desde el lunes 6 de septiembre hasta miércoles 8 habrá tiempo para que los convencionales y la ciudadanía tomen conocimiento de las propuestas.
- A partir del jueves 9 de septiembre y hasta el lunes 20 de septiembre se recibirán indicaciones y se elaborarán comparados.
- El debate y votación en el Pleno se llevará a cabo entre el martes 21 y jueves 23 de septiembre.
- La fecha de devolución de los reglamentos a la Mesa para su publicación, con todas las enmiendas incorporadas está prevista para el martes 28 de septiembre. Con posterioridad a eso se harán los llamados para integrar comisiones.

## **ACTIVIDADES DESTACADAS**

- El día 18 de agosto se realizó el lanzamiento del libro compilatorio del Seminario Internacional "¿Cómo debe incorporar una Nueva Constitución el derecho a la

salud”. El evento fue organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), el O’Neill Institute for National and Global Health Law - Georgetown University, y **Sarmiento & Walker Abogados**. Contó con la presentación del profesor de derecho de la UAH Tomás Jordán, y la Presidenta del Colegio Médico de Chile, Dr. Izkia Siches. El registro de la actividad puede revisarse [aquí](#).

- El día 20 de agosto, el Observatorio Nueva Constitución desarrolló el webinar “¿Cómo debe ser la participación en la discusión de la nueva constitución?”. En este encuentro, Paula Medina y Carolina Meza, ambas investigadoras del Observatorio Nueva Constitución, explicaron cómo se puede lograr la participación ciudadana en este proceso constituyente. El registro de la actividad puede consultarse [aquí](#).
- El 10 de agosto, la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso realizó la séptima versión del ciclo “Reflexiones para la nueva Constitución”, la cual trató en esta oportunidad sobre Responsabilidad Social de la Empresa y Derechos Fundamentales. Este seminario contó con las exposiciones de Barnali Choudhury, académica de University College London, y Judith Schonsteiner, profesora de la Universidad Diego Portales. En esta oportunidad el profesor de la Universidad de Valparaíso, Tomás Goñi, realizó comentarios sobre

las exposiciones. El registro de la actividad puede ser consultado [aquí](#).